ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 407/2011

Asunción, 11 AGO. 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5578/2011
"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA AGENCIA COMERCIAL REGIONAL CIUDAD DEL ESTE"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Servicios Generales, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 – Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTOS UNITARIOS Gs IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
EMTEC EMPRESA TÉCNICA, del Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas	Global	Mantenimiento y adecuación del local de la Agencia Comercial Regional Ciudad del Este, conforme Especificaciones Técnicas DLG/DSG2/09/2011.	Conforme Formulario Lista de Precios de la Firma Adjudicada		99.532.500.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 6 (seis).
Cantidad de ofertas calificadas: 4 (cuatro).
Monto Adjudicado: Gs. 99.532.500 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido.
Costo Estimado: Gs. 126.749.000 (guaraníes ciento veintiséis millones setecientos cuarenta y nueve mil).
Relación porcentual entre Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 21,47%.
Observaciones:
La firma **A.V.A. INGENIERÍA S.A.**, el Formulario de la Oferta del Anexo 2, no esta debidamente presentado, altera su contenido al omitir el último párrafo, numeral 9 del Anexo 2, documento de carácter sustancial, por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada. Además, no corresponde a la oferta con precio más bajo.
La firma **ING. HUGO GIOVINE**, presenta los documentos de oferta sin estar debidamente foliados, situación que puede ser subsanada únicamente en el acto de apertura, dejando constancia en acta, situación que no se ha cumplido, por lo

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

que la oferta de la citada firma fue descalificada. Además, no corresponde a la oferta con precio más bajo.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el **Artículo 34. Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley Nº 2051/03, que expresa: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***", del Anexo 1 del PCD 5578/2011.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5578/2011, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28 – ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/OAG
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py